REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ TRECE LABORAL MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 003 **Fecha Estado:** 14/01/2022 Página: 1 Fecha Folio **Demandante Demandado** Cuad. No Proceso Clase de Proceso **Descripción Actuación** Auto Auto ordena entrega de título 05001310501320070033300 Ordinario CARLOS TOBAR I.S.S. 13/01/2022 Se ordena la entrega del título judicial Nro. 413230001633167 al demandante o quien cuente con facultades de recibir. Se advierte que la entrega del título se realizará previa solicitud presentada ante el Juzgado por parte del interesado. De otra parte, no accede a la solicitud de entrega del título judicial presentado por el PARISS. Se reconoce personería al Dr. JUAN ESTEBAN HENRIQUEZ ATEHORTUA para representar judicialmente al PARISS. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG) Auto ordena oficiar 05001310501320140133300 Ejecutivo Conexo NIDIAM NARVAEZ LUZ ESTELLA MONTOYA 13/01/2022 SE ORDENA OFICIAR. (DESCARGAR AUTO DEL URREGO **BEDOYA** MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB Auto ordena entrega de título 13/01/2022 JOSE LIBARDO MEJIA COLPENSIONES 05001310501320150011500 Ordinario A nombre del Dr. JOSE ARTURO MARTINEZ, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos v con la fecha del mismo) (AG)

ESTADO No. 003				Fecha Estado: 14/0	1/2022	Página	ı: 2
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150038500	Ordinario	MARIA DEL CARMEN PEREZ DE CARVAJAL	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	13/01/2022		
05001310501320160112100	Ordinario	GABRIELA CECILIA OSSA GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/01/2022		
05001310501320160122200	Ordinario	ISNELIA DE JESUS SUAREZ	COLPENSIONES	Auto ordena archivo observa el despacho que, pese a los requerimientos realizados por el despacho a la parte actora, no se ha efectuado actuación alguna de cara a la notificación del auto admisorio de la demanda al citado por pasiva joven ESNEIDER ISMEL SALAZAR SUAREZ, de quien COLPENSIONES otorgó su dirección de notificaciones. En atención a ello, se dispone el archivo por inactividad del proceso, conforme lo establece el parágrafo del artículo 30 del CPT Y SS.	13/01/2022		

ESTADO No. 003				Fecha Estado: 14/0	1/2022	Página:		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	
05001310501320180012000	Ordinario	FABIOLA DE JESUS ESTRADA	CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S	Auto que acepta renuncia poder Se ACEPTA la renuncia que hace la apoderada judicial de la demandada CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S doctora Carolina Gómez Rivera. Se deja indicado que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, comunicación que en el presente asunto fue aportada de manera correcta al canal digital del mismo. Se requiere al doctor Héctor Alirio Peláez Gómez quien actúa en calidad de agentes especial de la Constructora Invernorte S.A.S para que constituya nuevo apoderado judicial. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	13/01/2022			
05001310501320180076200	Ordinario	LUIS ALFONSO ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/01/2022			
05001310501320190038700	Ordinario	LUCIA SEPULVEDA PINEDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se ordena incorporar al expediente, y se corre traslado a las partes por tres (3) días, del experticio allegado por la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, descargar auto de micrositio	13/01/2022			

ESTADO No. 003				Fecha Estado: 14/0	Fecha Estado: 14/01/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190046300	Ordinario	FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/01/2022		
05001310501320190068900	Ordinario	HERNAN DARIO RESTREPO TRUJILLO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/01/2022		
05001310501320200006200	Ordinario	MOSQUERA FRANCO MARIA ISABEL	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200010700	Ordinario	JOSE DAVID VASCO JIMENEZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que informe dentro de los tres (3) días siguientes si realizó el pago de los gastos para la elaboración del dictamen pericial decretado ante la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA decretado mediante auto N° 905 del 16 de septiembre del presente año. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	13/01/2022		
05001310501320200016900	Ordinario	SILVIA ROCIO GONZALEZ GALLEGO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/01/2022		
05001310501320200021200	Ordinario	MARIA ESTELLA OSPINA SANCHEZ	PORVENIR S.A.	Auto concede recurso No se REPONE el auto de 2 de diciembre de 2021 que aprobó la liquidación de costas. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto proferido 2 de diciembre de 2021 en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/01/2022		
05001310501320200024900	Ordinario	LOURDES MARIA JIMENEZ RADA	ESIMED	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que proceda con el envío de la citación por aviso a la pasiva teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónicoj13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de ser emplazado y se le nombre defensor de oficio para que la represente en la litis. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	13/01/2022		

Página: 5

Fecha Estado: 14/01/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200036300	Ejecutivo Conexo	FLOR MARINA SALAZAR ANGEL	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	13/01/2022		
05001310501320210002500	Ordinario	ALBEIRO PEREA MENA	COVIN S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por encontrarse en término oportuno y con la totalidad de requisitos del artículo 31 del CPT y SS, se da por contestada la reforma de la demanda por parte de COVIN SA y no contestada respecto a DARIO ARISTIBZAL Y CONSTRUCCIONES DARIO ARISTIZABAL. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo cinco (5) de septiembre de do mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am), con disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00pm)	13/01/2022		

Fecha Estado: 14/01/2022

Página: 6

ESTADO No. 003 Fecha Estado: 14/01/2022 Página: 7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210002600	Ordinario	LUIS GUILLERMO MESA ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS A LOS FONDOS PRIVADOS. SE DECRETA PRUEBAS. FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA CONCENTRADA, PARA EL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM), ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ART 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL.SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁG DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	13/01/2022		
05001310501320210014800	Ordinario	GLORIA IVETTE CORREA RENDON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR COLPENSIONES, PREVIO A ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA SEÑORA LUZ MIRIAM DEL CARMEN MONSALVE DE GALLEGO SE ORDENA EXHORTAR A COLPENSIONES PARA QUE INFORME LOS DATOS DE CONTACTO DE LA MISMA. (VER AUTO EN MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	13/01/2022		
05001310501320210017100	Ordinario	RICARDO ABEL ZAPATA HENAO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la AFP Porvenir SA, Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día PRIMERO (1) DE JUNIO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M). Se requiere al apoderado de la parte demandante para que informe dentro de los cinco (5) días siguientes, si es cierta la muerte del demandante RICARDO ABEL ZAPATA HENAO y en caso afirmativo aporte el registro de defunción, se ordena exhortar a Pensiones de Antioquia. (Ver auto en el microsito del Despacho) ad	13/01/2022		

ESTADO No. 003				Fecha Estado: 14/01/2022			: 8
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210019700	Ordinario	MARIA MARGARITA LETICIA LOPERA AVENDAÑO	COLPENSIONES	Auto requiere Se tiene por contestada la demanda por Colpensiones y por el menor VICTOR MANUEL DIAZ CARDONA. se requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación para diligencia de notificación personal a la señora GLORIA YANED CARDONA VILLA preferiblemente por medios virtuales, informándole que se debe poner en contacto con el Despacho al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, (Ver el auto en el micrositio del Despacho) ad	13/01/2022		
05001310501320210019900	Ordinario	JOHN EDINSON GONZALEZ LONDOÑO	SERVICIOS Y MANOS DE OBRA SUPLEMENTARIA SERVIMOS LTDA	Auto pone en conocimiento Se DEVUELVE la contestación a la demanda, para que dentro de los 5 días siguientes proceda a subsanar requisitos, so pena de darse por no contestada la demanda. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	13/01/2022		
05001310501320210021000	Ordinario	MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS A LOS FONDOS PRIVADOS. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA, PARA EL TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM), ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ART 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL.SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	13/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210029600	Ordinario	LAUREANO CLEMENTE GUTIERREZ HINOJOSA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS A LOS FONDOS PRIVADOS. SE DECRETA PRUEBAS. FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA CONCENTRADA, PARA EL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM), ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ART 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL.SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁG DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	13/01/2022		
05001310501320210037300	Ordinario	MARIA EURALIA CORRALES CORRALES	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por las accionadas, Se admiten los LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA realizados por el apoderado judicial de EMTELCO S.A.S y UNE EPM TELECOMUNICACIONES en contra de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA CONFIANZA y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A respectivamente y se ordena la notificación a los llamados en garantía. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	13/01/2022		
05001310501320210037400	Ordinario	ALEJANDRO ESCOBAR	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, - HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por las accionadas, Se admiten los LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA realizados por el apoderado judicial de EMTELCO S.A.S y UNE EPM TELECOMUNICACIONES en contra de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA CONFIANZA y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A respectivamente y se ordena la notificación a los llamados en garantía. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	13/01/2022		

Página: 9

Fecha Estado: 14/01/2022

ESTADO No. 003				Fecha Estado: 14/0	1/2022	Página	: 10
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210037900	Ordinario	IVAN DARIO CARDENAS JARAMILLO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por las accionadas, Se admiten los LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA realizados por el apoderado judicial de EMTELCO S.A.S y UNE EPM TELECOMUNICACIONES en contra de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA CONFIANZA y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A respectivamente y se ordena la notificación a los llamados en garantía. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	13/01/2022		
05001310501320210039600	Ordinario	ELIECER TORRES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT YSS y estar en término oportuno, se da por contestada la demanda respecto a todos los accionados. Se reconoce personería a la doctora MARIA ALEJANDRA RAMIREZ OLEA con TP numero 359.508 del CSJ para llevar la representación de PORVENIR SA. Para representar a COLPENSIONES se reconoce personería a la doctora CARMEN YOJANA RAMIREZ VILLEGASC.C 43.209.298T.P. 157.953del C.S.J. de acuerdo sustitución realizada por PALACIO CONSULTORES SAS quien conforme documental adjunta, representación a dicha entidad. Del desconocimiento de la prueba documental enunciada por COLPENSIONES, se corre traslado a las partes por tres (3) días.	13/01/2022		
05001310501320210045100	Ordinario	BEATRIZ ELENA DE SAN JOSE HERNANDEZ MONDRAGON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Analizada la contestación a la demanda allegada por Colpensiones, se tiene que las misma cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y fue presentada en término, por ende, se tiene por contestada la demanda por esta entidad. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	13/01/2022		
05001310501320210054400	Ordinario	FLOR MARIA BLANDON CUERVO	COLPENSIONES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda No se da trámite a la reforma de la demanda al ser presentada de manera extemporánea por anticipación. Se requiere a la parte demandante, (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	13/01/2022		
05001310501320210055000	Ordinario	MARLENY DE JESUS LONDOÑO HENAO	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto pone en conocimiento el envío realizado por la parte actora no reúne los requisitos del Decreto 806 de 2020, por lo cual, notifiquese por el despacho el auto admisorio de la demanda, tal y como se advirtió en esa providencia, instándose a la parte actora para que omita el envío de la providencia para evitar doble radicación.	13/01/2022		

ESTADO No. 003				Fecha Estado: 14/01/2022			a: 11
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210056300	Ordinario	ALVARO PIO DECIMO MUÑOZ PARRA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda no reúne los requisitos previstos en el art. 25 ídem, norma que tiene por objeto evitar un pronunciamiento inhibitorio por falta de algún requisito formal y de esa manera preservar los derechos sustanciales debatidos, corolario de lo anterior, se encuentra que el escrito contentivo de la demanda presenta defectos, que determinan su DEVOLUCIÓN, para que la parte actora, subsane los requisitos que se mencionan a continuación: • Informe al despacho con el fin de determinar la competencia para conocer el asunto, si el demandante en la actualidad ostenta la calidad de empleado público, y de no encontrarse cotizando, exprese si su última cotización la realizó como empleado público o no.	13/01/2022		
05001310501320210056500	Ordinario	LINA JANNET ARENAS SALDARRIAGA	JUAN GERARDO ALVARAN HINCAPIE	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al accionado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación	13/01/2022		
05001310501320220000800	Tutelas	ALEXANDRA RODRIGUEZ PALACIO	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	13/01/2022		
05001410500220200057801	Ordinario	FUNERARIA MEDELLIN S.A. HOY PLENITUD PROTECCION S.A.	UGPP	Auto corre traslado Se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que las resultas del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/01/2022		

ESTADO No. 0	03			Fecha Estado:	Estado: 14/01/2022		a: 12	
No Proceso	Clase de Proces	o Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)